



© Iván Castro

POLÍTICA SOBRE LA ACTIVIDAD DE VISITA EN ÁREAS PROTEGIDAS 2015- 2025

**POLÍTICA SOBRE LA
ACTIVIDAD DE VISITA EN
ÁREAS PROTEGIDAS
2015- 2025**

©Marvin Castañeda



POLÍTICA SOBRE LA ACTIVIDAD DE VISITA EN ÁREAS PROTEGIDAS 2015- 2025

Documento técnico No. 09-2015

Marzo, 2015

DOCUMENTO ELABORADO POR EL CONSEJO NACIONAL
DE ÁREAS PROTEGIDAS

Textos:

Ana Luisa Arias

Diseño y Diagramación:

Marcos Pérez

María Fernanda Orozco

Revisión de Texto:

Alejandro Calvente Arroyo

Astrid Suzel López

Jorge Mario Samayoa

Lucila Pérez

Revisión de Diseño:

Hiliana Nuñez

Se sugiere citar el documento de la siguiente manera:

CONAP. 2015. **POLÍTICA SOBRE LA ACTIVIDAD DE VISITA
EN ÁREAS PROTEGIDAS 2015-2025.**
DOCUMENTO TÉCNICO 09-2015.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
5 avenida 6-06 zona 1. Edificio IPM. 5to, 6to, 7mo. Nivel.
PBX: (502) 2422-6700
FAX: (502) 2253-4141



www.conap.gob.gt

www.chmguatemala.gob.gt (portal especializado en diversidad
biológica)

www.bchguatemala.gob.gt (portal especializado en seguridad de
la biotecnología)

Megadiversidad
para siempre



Esta publicación se realiza de acuerdo al normativo de propiedad
intelectual de CONAP, aprobado por el Consejo Nacional de Áreas
Protegidas con fecha 28 de agosto del 2013

La impresión de esta edición fue gracias al aporte
del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- con
el fin de apoyar a CONAP y promover el desarrollo
del Turismo Sostenible en las Áreas Protegidas de
Guatemala.



Instituto Guatemalteco de Turismo

El Infrascrito Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el Acta de Consejo número cero ocho guión dos mil quince, de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, la cual en su **Punto Quinto, Resolución 01-08-2015**, textualmente dice:-----

"RESOLUCIÓN 01-08-2015

Guatemala veintiuno de abril de dos mil quince.

EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, con fundamento en lo que estipulan los Artículos: 59, 60, 69 literales a), b), g) e i) de la Ley de Áreas Protegidas; RESUELVE: I.- Aprobar la actualización de la "Política sobre actividad de visita en áreas protegidas" y "Reglamento del COTURAP"; II.- La presente resolución surte efectos inmediatamente; III.- NOTIFIQUESE."-----

Por lo que extendiendo, sello y firmo la presente, en la Ciudad de Guatemala el veinticinco de mayo del año dos mil quince; quedando contenida en una hoja de papel membretado del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, impresa únicamente en su lado anverso.-----


Ing. Manuel Benedicto Lucas López
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



5 Ave. 6-06 Zona 1 Edificio IPM, PBX. (502) 2422-6700 / Fax: (502) 2253-4141 / www.conap.gob.gt

www.guatemala.gob.gt



CONTENIDO

LISTADO DE ACRÓNIMOS	6
-----------------------------	----------

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Introducción	10
Marco Legal e Instrumentos Normativos en el Sector Turístico	14
Justificación de la Actualización de la Política	19

2. VISIÓN, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

Visión	23
Objetivo general	23
Principios	24

3. LÍNEAS DE POLÍTICA Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea de Política 1: Fortalecer la capacidad institucionalidad para asegurar un desarro- llo ordenado y controlado de la actividad de visita en las áreas protegidas.	27
Línea de Política 2: Satisfacer las necesida- des y expectativas del visitante en las áreas protegidas sin detrimento de la conservación del patrimonio natural y cultural.	30

Línea de Política 3: Fortalecer y generar modelos y mecanismos de gestión administrativa y financiera de la actividad de visita que contribuyan a la sostenibilidad de las áreas protegidas. _____ **33**

Línea de Política 4: Orientar el involucramiento comunitario y de los pueblos indígenas en el desarrollo de la actividad de visita en las áreas protegidas. _____ **35**

Línea de Política 5: Generar información permanente para un adecuado desarrollo y gestión de la actividad de visita en las áreas protegidas. _____ **37**

Línea de Política 6: Impulsar un programa de incentivos para mejorar la gestión turística de las áreas protegidas. _____ **39**

Línea de Política 7: Fortalecer la promoción y mercadeo del CIGAP. _____ **41**

4. SEGUIMIENTO Y ACTORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Actividades de seguimiento _____ **44**

Actores importantes _____ **45**

Referencias Bibliográficas _____ **48**



LISTADO DE ACRÓNIMOS

A

- ADISO** Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente
- ASAECO** Asociación de Agricultores Ecológicos Laguna Chicabal
- AP's** Áreas Protegidas

C

- CAMTUR** Cámara de Turismo de Guatemala
- CBM** Corredor Biológico Mesoamericano
- CECON-USAC** Centro de Estudios Conservacionistas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- CONAP** Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- COTURAP** Comité Técnico de Turismo en Áreas Protegidas

D

- DGPCN/MCD** Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural / Ministerio de Cultura y Deportes

E

- EIA** Estudio de Impacto Ambiental

F

FDN	Fundación Defensores de la Naturaleza
FUNDAECO	Fundación para el Ecodesarrollo y Conservación.

I

IDAEH	Instituto de Antropología e Historia
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo

J

JAFP	Junta Administradora del Fondo Patrimonial
-------------	--

M

MAB (por sus siglas en inglés)	Programa del Hombre y la Biósfera
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes

O

OCRET	Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado
OG's	Organizaciones Gubernamentales
OMT	Organización Mundial de Turismo
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales

R

RAMSAR

Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional

RUV

Registro Unificado de Visitantes

S

SIGAP

Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas

SPCE

Sección de Patrimonio Cultural y Ecoturismo de CONAP

U

UNESCO

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

The background is a photograph of a forest with tall pine trees and green undergrowth. A large, dark brown circle is centered on the page, containing the title. Two diagonal stripes of a lighter yellowish-brown color cross the circle and the background.

1

CONSIDERACIONES GENERALES



INTRODUCCIÓN

Guatemala, a partir del año 2010, es uno de los integrantes del Grupo de Países Megadiversos en el planeta, lo cual significa que es uno de los países con mayor índice de diversidad biológica de la Tierra¹ y por consiguiente uno de los países prioritarios para la conservación. Esto es una muestra de la gran riqueza biológica y cultural que posee y que lo colocan en un lugar privilegiado y de interés turístico para el mundo.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SIGAP– integra regiones que albergan una buena parte de esta gran diversidad en sus más de 320 áreas protegidas. Actualmente existen un poco más de 50 áreas protegidas que cuentan con las facilidades para recibir visitas (CONAP, 2010), tres de las cuales constituyen destinos turísticos principales en nuestro país: Parque Nacional Tikal, Parque Nacional Río Dulce y Reserva de Usos Múltiples Cuenca del Lago de Atitlán.



Reserva Protectora de Manantiales Cerro San Gil

¹ Guatemala se incluyó como país Megadiverso en el Décimo Encuentro de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CoP10), que se celebró en Nagoya, Japón. De los países Megadiversos, 9 se encuentran en América, 4 en África y 6 en Asia.

Las características únicas de Guatemala han logrado también el reconocimiento a nivel mundial de algunas reservas y parques por la importancia del patrimonio que albergan. Esto los convierte también en lugares de interés para los turistas que visitan el país. Guatemala posee dos Sitios de Patrimonio Mundial reconocidos por la UNESCO (Parque Nacional Tikal y Monumento Cultural Quiriguá); posee también siete sitios RAMSAR o humedales de importancia mundial (Parque Nacional Laguna de Lachuá, Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranjo, Parque Nacional Laguna del Tigre, Refugio de Vida Silvestre Bocas de Polochic, Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique, el Área de Usos Múltiples Río Sarstún y el Área de Protección Especial Manchón Guamuchal). A su vez, de las cinco Reservas de Biósfera existentes en Guatemala, la UNESCO reconoce dentro de su Programa del Hombre y la Biósfera tres de ellas, siendo estas la Reserva de Biósfera Maya, la Reserva de Biósfera Sierra de las Minas y la Reserva de Biósfera Trifinio.

Por lo tanto, existe una gran cantidad de destinos turísticos dentro del SIGAP que representan una oportunidad para el desarrollo turístico del país. Con una gestión ordenada y controlada de dicha actividad, ésta puede apoyar significativamente en la conservación y manejo sostenible de las áreas protegidas. El turismo en Guatemala es una de las actividades que más ingresos genera al país, incluso superando a los principales productos de exportación. Según datos publicados en el Boletín Anual de Turismo -2014 (INGUAT, 2015) y recabados del Banco de Guatemala, en el año 2014 la actividad turística en el país generó un total de USD\$ 1,563.8 millones de dólares estadounidenses, sobrepasando las exportaciones de café y azúcar. En adición ingresaron un total de 2, 142,398 visitantes no residentes y mostró un crecimiento del 7.1% en comparación al mismo periodo en el 2013.

Aunque, aun no existen datos estadísticos que reflejen la importancia de las áreas protegidas en la actividad turística del país, se estima que el 45% de los turistas tienen interés en visitar sitios en donde puedan apreciar la naturaleza (com. pers. Samayoa, J.M.).

Este potencial se ha visualizado desde hace más de una década y fue una de las razones por las cuales se elaboró en el año 2000 la primera Política sobre la Actividad Turística en Áreas Protegidas. Esta política fue la primera para el sector turístico a nivel nacional, pero se centraba únicamente en el desarrollo turístico, enfocado en el segmento del ecoturismo a nivel del SIGAP. Sin embargo, a raíz de esa iniciativa y de la creación del Comité Técnico de Turismo en Áreas Protegidas -COTURAP²- se han generado otros documentos estratégicos y documentos de Política para orientar la actividad a nivel más general en el país.

El documento de política más reciente que orienta el qué hacer de la actividad turística a nivel nacional es la Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012 - 2022. El objetivo de esta Política es consolidar el turismo como eje articulador del desarrollo del país en el marco de la sostenibilidad, de forma que contribuya a generar las condiciones necesarias para mejorar la competitividad del país en el ámbito internacional y a favorecer el acceso de los guatemaltecos a una vida digna (INGUAT, 2012). Esta política aborda un eje enfocado en el desarrollo turístico sostenible, haciendo énfasis en la necesidad de fortalecer a los gobiernos locales y en dar seguimiento a la implementación del Programa de Desarrollo Turístico en Áreas Protegidas, y a las iniciativas del COTURAP. Reconoce la importancia de trabajar en coordinación con entidades clave para el manejo del patrimonio natural y cultural, como lo son el Instituto de

2 El COTURAP es un ente de coordinación interinstitucional gubernamental para el desarrollo de la actividad turística sostenible en las áreas protegidas. Está liderado por el CONAP y está integrado además por el INGUAT, DGPCN/MCD, MARN, CBM/MARN, OCRET, CECON e INAB. Es un Comité que ha estado activo desde su creación en el año 2000 hasta la fecha.

Antropología e Historia -IDAEH-, el Centro de Estudios Conservacionistas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CECON-USAC-, el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, la Asociación de Reservas Naturales Privadas de Guatemala -ARNPG-, ONGs Coadministradoras, Municipalidades y la Secretaría Ejecutiva del CONAP, entre otras. En este eje de política también se menciona la importancia de trabajar en una certificación de calidad, códigos de ética y alianzas estratégicas entre instituciones y organismos que impulsen la sostenibilidad y que aseguren la aplicación de buenas prácticas en el desarrollo de la actividad turística.

La Política sobre la Actividad Turística en Áreas Protegidas fue formulada en 1999 y aprobada en el año 2000 y hasta la fecha no había sido actualizada. La misma política establece que debe ser periódicamente revisada, evaluada y mejorada o modificada. Esto es debido a que la conservación de los recursos naturales es una labor dinámica, al igual que los instrumentos para la implementación de las líneas de política.

Por lo tanto, existe ahora un contexto completamente diferente al que existía hace catorce años cuando se elaboró dicha política. Existe ahora una orientación a nivel nacional sobre el sector turístico y un sin número de avances en el tema que deben ser tomados en cuenta para darle un nuevo enfoque al que hacer en la actividad turística dentro de áreas protegidas.



MARCO LEGAL E INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN EL SECTOR TURÍSTICO

La legislación guatemalteca que tiene como finalidad regular las actividades turísticas es amplia, sin embargo, tras analizarse las competencias institucionales contenidas en dichos cuerpos legales, se ha aislado un grupo de normas que tienen injerencia directa o específica sobre el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-.

Debido a la especificidad de las tareas requeridas para la implementación de una política institucional para regular la actividad turística en áreas protegidas y debido a que dicha especificidad se ve reflejada en la tutela exclusiva y privativa del CONAP sobre el SIGAP, mucha de esta legislación no es aplicable de forma directa, por ello se han delimitado como normativa aplicable la siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto No. 68-86 y sus reformas, Decreto 75-91 y 90-2000 del Congreso de la República de Guatemala.
- Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo 431-2007.
- Ley de Áreas Protegidas, Decreto No. 4-89 del Congreso de la República.

- Reglamento de Ley de Áreas Protegidas, Acuerdo Gubernativo No. 759-90.
- Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo (Decreto No. 1701 del Congreso de la República).
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto No. 26-97 y sus reformas.
- Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, La Adaptación Obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases Efecto Invernadero, Decreto No. 7-2013
- Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible 2012 – 2022.
- Política Nacional de Ecoturismo 2002.
- Normativo para la Gestión y Manejo de las Actividades de Visita en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-.
- Normativo de Concesiones de Servicios para Visitantes en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-.

De los anteriormente citados, tienen principal relevancia la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Medio Ambiente, la Ley de Áreas Protegidas y el Reglamento de Ley de Áreas Protegidas. Esto es así dado que dichos cuerpos normativos abordan de forma directa la creación, administración y protección del SIGAP, así como la posibilidad de realizar actividades diversas dentro del mismo, incluyendo por supuesto la actividad turística de bajo impacto.

De forma general, la carta magna en su artículo 64, declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación y establece que, mediante una ley específica, se

garantizará la creación y protección de parques nacionales, reservas, los refugios naturales y la fauna y la flora que en ellos exista. Es así como nace a la vida jurídica la Ley de Áreas Protegidas, mediante el Decreto Legislativo 4-89. En dicha Ley se establece la creación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas como órgano máximo de dirección y encargado de aplicación de la misma. En dicho cuerpo normativo se resalta el principio constitucional de protección ambiental al indicar en su artículo 1 que la diversidad biológica, es parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos y que por lo tanto, se declara de interés nacional su conservación por medio de áreas protegidas debidamente declaradas y administradas. Es así como nace el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, el cual está integrado por todas las áreas protegidas y entidades que las administran, y cuya organización y características establece dicha Ley, a fin de lograr los objetivos de la misma en pro de la conservación, rehabilitación, mejoramiento y protección de los recursos naturales del país, y la diversidad biológica.



Documento Ley de áreas protegidas

En lo referente específicamente a turismo, la Ley de Áreas Protegidas indica, en su artículo 20, que las actividades de empresas públicas o privadas que tengan actualmente, o que en el futuro desarrollen, instalaciones {...} turísticas dentro del perímetro de las áreas protegidas, celebrarán de mutuo acuerdo con el CONAP un contrato en el que establecerán las condiciones y normas de operación, determinadas por un

Estudio de Impacto Ambiental -EIA- o el Instrumento de Evaluación Ambiental que corresponda, de acuerdo al Artículo 8 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y lo establecido en el Reglamento de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo 431-2007. El Instrumento de Evaluación Ambiental debe ser presentado por el interesado en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- en la Ventanilla Única de CONAP, posteriormente el MARN lo remite a CONAP para que sea dictaminado técnica y jurídicamente previo a emitir la correspondiente Resolución. Las actividades propuestas en el EIA se podrán realizar siempre y cuando sean compatibles con los usos previstos en el Plan Maestro del Área Protegida de que se trate y sean propuestas y ejecutadas las medidas de mitigación de los potenciales impactos negativos al ambiente. Igualmente, en su artículo 58, la Ley de Áreas Protegidas establece que el INGUAT, el IDAEH y el CONAP, se coordinarán estrechamente a través de sus respectivas direcciones, para compatibilizar y optimizar el desarrollo de las áreas protegidas y la conservación del paisaje y los recursos naturales y culturales con el desarrollo de la actividad turística.

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas indica que el CONAP, como órgano ejecutor de la Ley de Áreas Protegidas, implementará con exclusividad la Política Nacional sobre Áreas Protegidas. Así mismo tal cuerpo legal regula las categorías de manejo de las áreas protegidas que integran el SIGAP, sus objetivos de manejo, sus criterios de selección y las concesiones de servicios, lo que incluye los servicios turísticos.

Todos estos cuerpos legales determinan la posibilidad de instaurar y desarrollar actividades turísticas dentro de áreas protegidas, sin embargo, la articulación necesaria para conocer el qué, cómo, quién y cuándo deben o pueden llevarse a cabo, es una responsabilidad institucional que debe desarrollarse mediante una política y normativos específicos. Por ello, como autoridad legítima, y toda vez que es de su principal interés la administración responsable del SIGAP y las actividades que en él se realicen, el CONAP se encuentra plenamente facultado y obligado a la implementación oportuna de la Política Sobre la Actividad Turística en Áreas Protegidas, así como a la creación e implementación de normativos específicos para dicha actividad.



JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política sobre la Actividad Turística en Áreas Protegidas que se elaboró en 1999 se trabajó bajo un contexto completamente diferente al que actualmente se tiene, tanto a nivel del manejo del SIGAP, como a nivel del desarrollo turístico nacional. Esta Política fue la primera relacionada al sector ya que la actividad de visita en las áreas protegidas no era una actividad estudiada y mucho menos desarrollada.

El objetivo de la Política en ese entonces sustentaba que la actividad turística fuera orientada y desarrollada en forma controlada, racional y compatible con los objetivos de preservación y conservación del patrimonio natural y cultural de Guatemala, promoviendo el desarrollo de las áreas protegidas. La creación del COTURAP, que prácticamente se formó paralelamente a esa Política, ha sido el motor que ha dado el seguimiento y coordinación necesarios para asegurar su implementación y el impulso de otras iniciativas que son de beneficio para contribuir al desarrollo y conservación de las áreas protegidas.

Actualmente, se cuenta con una Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible 2012 - 2022 que orienta las acciones del sector turístico a nivel nacional. Sin embargo, el desarrollo turístico en áreas protegidas se aborda de manera muy general y dicha actividad requiere de una orientación puntual que asegure la minimización de los impactos que esta actividad puede tener a nivel de la diversidad biológica y del patrimonio cultural, así como el aprovechamiento de los beneficios que puede representar para contribuir a la sostenibilidad de las áreas y a involucrar y beneficiar socioeconómicamente a las comunidades locales y pueblos indígenas.

Aunque durante los catorce años de vigencia de la Política sobre la Actividad Turística en Áreas Protegidas se tuvieron avances significativos en la gestión y manejo de los visitantes en el SIGAP, ésta actividad es muy dinámica y requiere de una orientación constante para evitar que se convierta en una amenaza para los recursos y el patrimonio que se pretende proteger en las áreas protegidas. Entre los principales logros de la política están:

- Creación de la Sección de Patrimonio Cultural y Ecoturismo dentro de la Secretaría Ejecutiva del CONAP que se ha ido fortaleciendo con el tiempo.
- Creación de instrumentos de gestión reglamentarios y técnicos que permiten ordenar y controlar de mejor forma la actividad en el SIGAP.
- Implementación de mecanismos para generación de información estadística sobre los visitantes en áreas protegidas (Registro Unificado de Visitantes -RUV-).
- La planificación de la actividad turística, adicional al Plan Maestro de las áreas protegidas mediante la creación de Planes de Gestión y Manejo de Visitantes.
- Inversión en el desarrollo de varias áreas protegidas para la atención de visitantes en coordinación con otras entidades.
- Impulso de mercados específicos de beneficio para la protección de la diversidad biológica dentro de áreas protegidas (por ejemplo: observación de aves y observación de cetáceos).
- Desarrollo de herramientas de promoción específicas para áreas protegidas que impulsan el SIGAP como un sistema que integra interesantes atractivos turísticos a nivel nacional.

- Creación del primer mecanismo administrativo y financiero para asegurar la reinversión de los ingresos generados por la actividad turística en las mismas áreas protegidas.

Aún existen retos que requieren de una orientación apropiada y planes de acción concretos que aseguren que la actividad turística o de visita en el SIGAP sea una herramienta que contribuya a la sostenibilidad y conservación de las áreas protegidas. Entre los principales retos se encuentran la desconcentración y fortalecimiento de las funciones de gestión y coordinación de dicha actividad, la implementación de los instrumentos y planes de gestión y manejo de visitantes y su respectivo monitoreo, la contribución de la actividad turística a la sostenibilidad financiera de las áreas, el involucramiento exitoso de las comunidades locales en el desarrollo turístico de las distintas áreas protegidas, entre otras cosas. Por lo tanto, esta Política busca reorientar lo planteado en la versión anterior para que se adapte a los avances, los nuevos retos y el nuevo contexto bajo el cual se desarrolla actualmente la actividad turística en el SIGAP.

A photograph of a sunlit forest path with a large brown circular overlay in the center. The path is covered in fallen leaves and surrounded by lush green trees and foliage. Sunlight filters through the canopy, creating a dappled light effect. The circular overlay is a solid brown color with a thin gold border. The number '2' is centered within the circle in a white, bold, sans-serif font. Below the number, the text 'VISIÓN, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS' is written in a white, bold, sans-serif font. Two diagonal yellow overlays are present: one in the top right corner and another in the bottom left corner, both with a slight gradient.

2

VISIÓN, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

VISIÓN

En 10 años la actividad de visita en las áreas protegidas se desarrolla bajo los principios de sostenibilidad; apoya a las comunidades locales y pueblos indígenas³; contribuye económica y técnicamente a la gestión de las áreas protegidas; favorece la conservación de la diversidad biológica, geológica y del patrimonio cultural del país; y a resalta el valor de los servicios ecosistémicos.

OBJETIVO GENERAL

Promover el fortalecimiento institucional, económico y social necesario para que la gestión de la actividad de visita en el SIGAP contribuya a la sostenibilidad de las áreas protegidas, a la conservación de la diversidad biológica y patrimonio cultural, a la satisfacción del visitante y a proporcionar verdaderos beneficios socioeconómicos a las comunidades locales.



Heloderma



Guacamayas

³ De acuerdo al Convenio Núm. 169 de la Organización internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre os Derechos de los Pueblos Indígenas ratificado por Guatemala, se entiende como Pueblos Indígenas "a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas."

PRINCIPIOS

Legalidad: toda actividad de visita en áreas protegidas debe garantizar y desarrollarse en plena observancia del marco legal vigente, reglamentos e instrumentos de planificación y control.

Regulación y Normatividad: la actividad de visita deberá contribuir a preservar y mantener el equilibrio ecológico, mediante condiciones de planificación, manejo y normas de operación que regulen el desarrollo de la actividad de visita en el SIGAP.

Correspondencia: la actividad de visita en áreas protegidas deberá responder a los objetivos, zonificación y especificaciones que para el efecto indique el plan maestro del área protegida que se trate, así como también la sub zonificación y normativa que establezca el Plan de Gestión y Manejo de Visitantes.

Conservación: la actividad de visita deberá manejarse bajo los criterios de manejo, protección, recuperación y rescate de la diversidad biológica y patrimonio cultural en las áreas protegidas, mitigando los posibles impactos y garantizando su permanencia en el tiempo.

Identidad Nacional: cultivar a nivel nacional un sentimiento de orgullo, sensibilización e identificación con nuestro patrimonio natural y cultural, resaltando el papel que las áreas protegidas juegan como materia prima para la actividad turística y para la conservación de los recursos.

Competitividad: desarrollo de productos competitivos bajo el marco de calidad y eficiencia en la prestación de servicios, de forma que se asegure la satisfacción de los visitantes y el uso responsable de los recursos.

Coordinación: estrecha coordinación entre las entidades directa e indirectamente involucradas en el desarrollo de la actividad de visita en áreas protegidas y que persiguen objetivos similares en beneficio de la conservación y protección del patrimonio natural y cultural del país.

Sostenibilidad: la actividad de visita que se desarrolle en áreas protegidas debe constituir una de las actividades que genera ingresos que contribuyan a la sostenibilidad financiera de las mismas, así como a su sostenibilidad ambiental y social.

Distribución de Beneficios: los beneficios derivados de la actividad de visita deben distribuirse justamente de tal forma que se asegure la conservación del patrimonio natural y cultural, y que los hombres y mujeres de las comunidades locales y pueblos indígenas que están involucradas directamente y/o indirectamente mejoren su calidad de vida a través de su participación en el desarrollo del turismo en el área protegida.

Corresponsabilidad y Participación Equitativa: la actividad de visita en áreas protegidas involucra varios actores y debe abordarse en forma descentralizada, promoviendo la participación activa del Estado y la sociedad civil.



Visita en áreas protegidas

The background of the slide is a photograph of a vast field of yellow wildflowers, possibly daisies, stretching towards a hazy, forested horizon. A large, dark brown circle is superimposed in the center of the image, containing the title text. A yellow diagonal graphic element is visible on the right side of the slide.

3

LÍNEAS DE POLÍTICA Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

©Marvin Castañeda



LÍNEA DE POLÍTICA 1

FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA ASEGURAR UN DESARROLLO ORDENADO Y CONTROLADO DE LA ACTIVIDAD DE VISITA EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS.

OBJETIVO

Promover el fortalecimiento de la capacidad institucional necesaria para lograr que la actividad de visita en las áreas protegidas se lleve a cabo de forma ordenada y controlada para asegurar que constituye una herramienta de apoyo para la gestión y conservación de la diversidad biológica y el patrimonio cultural en el SIGAP.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1

Fortalecer el COTURAP a través de la implementación de su reglamento de operación y funcionamiento y de asegurar la apropiación y reconocimiento de dicho Comité en los altos mandos de cada una de las instituciones que lo integran. Con esto además, puede procederse a replicar el COTURAP en las distintas regiones del país para fomentar la descentralización, mejorar la coordinación que existe a nivel local y contribuir a ordenar y controlar de mejor forma la actividad turística. Todo esto con la orientación del COTURAP central.

2

Gestionar la cooperación y el financiamiento externo para el fortalecimiento institucional en el ámbito del manejo turístico del SIGAP o de algún área protegida en particular. En el caso de CONAP la búsqueda de financiamiento debe procurar descentralizar el manejo de la actividad de visitantes hacia las oficinas regionales, de tal forma que les permita tener contacto más directo con el desarrollo turístico en las distintas áreas protegidas.

3

Evaluar, proponer e implementar modelos de alianzas público-privadas para la gestión, manejo y sostenibilidad de la actividad de visita en las áreas protegidas.

4

Divulgar los instrumentos de gestión y manejo, herramientas técnicas y reglamentos relacionados con la actividad de visita en las áreas protegidas. Esta difusión debe darse a todo nivel para lograr continuidad en los procesos que se inicien: personal de CONAP y otras instituciones, municipalidades, reservas naturales privadas, tour operadores, organizaciones comunitarias y otras entidades relacionadas con la actividad turística en las áreas protegidas.

5

Desarrollar e implementar módulos de capacitación relacionados con la actividad de visita en forma periódica con el personal de las oficinas regionales de CONAP y otras instituciones, ONG's, operadores, comunidades, etc. Esto con el objetivo de mantener actualizadas a las personas que están involucradas en

el desarrollo de la actividad de visita dentro del SIGAP, y aprovechar las fortalezas y capacidades instaladas de cada una de las entidades relacionadas.

6

Promover y propiciar alianzas estratégicas con prestadores de servicios para coordinar y trabajar en conjunto para el ordenamiento de la actividad de visita en las áreas protegidas.

7

Diseñar, implementar, evaluar y acceder a programas de voluntariado que apoyen en el manejo y desarrollo de la actividad de visita en áreas protegidas para contribuir al ordenamiento y manejo sostenible de la actividad turística en las áreas protegidas, fortalecer las actividades de monitoreo necesarias y asegurar la mejora en la calidad de la experiencia del visitante.

8

Trabajar en coordinación con entidades especializadas en transformación de conflictos para que ayuden a prevenir y subsanar posibles conflictos que pueden surgir del desarrollo de la actividad turística.



© Jorge Castañeda

Fortaleciendo las capacidades de los administradores de las áreas protegidas.



LÍNEA DE POLÍTICA 2

SATISFACER LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL VISITANTE EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS SIN DETRIMENTO DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

OBJETIVO

Asegurar que la calidad en las facilidades y servicios turísticos en las áreas protegidas proporcionen experiencias satisfactorias a los visitantes del SIGAP dentro del marco legal aplicable.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1

Propiciar los convenios y alianzas entre diferentes actores para habilitar y/o mejorar el acceso a las áreas protegidas que tienen potencial comprobado para recibir visita. Estas alianzas pueden contemplar actores como el INGUAT, las municipalidades, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; la administración o co-administración de las áreas, el sector privado e incluso las comunidades aledañas, entre otros.

2

Generar lineamientos o una ruta de acción para la conformación de los comités o juntas administrativas y financieras en áreas protegidas con distintas características de manejo, administración o co-administración. Estos lineamientos pueden irse generando conforme se vayan teniendo las experiencias piloto en las diferentes áreas protegidas. Esta herramienta debe divulgarse ampliamente para asegurar su implementación en todos los casos que surjan eventualmente.

Divulgar y socializar los instrumentos y herramientas ordenadoras de la actividad de visita en el SIGAP que genere la Sección de Patrimonio Cultural y Ecoturismo, como el Manual de Rotulación, la Guía para Desarrollo de Facilidades para el Visitante, la herramienta para identificar, evaluar y monitorear impactos por turismo, entre otros. Esta divulgación y socialización debe hacerse a todo nivel para asegurar que dichos lineamientos sean tomados en cuenta cuando se elaboren los Planes de Gestión y Manejo de Visitantes y cuando se invierta en las facilidades y servicios de apoyo.

Promover la elaboración de estudios para el monitoreo y manejo del turismo en pro de la conservación, protección y restauración del patrimonio cultural y natural dentro de áreas protegidas del SIGAP⁵.

Evaluar, desarrollar y promover atractivos aledaños a las áreas protegidas que se sobrecargan en temporadas altas y cuyos recursos se ven afectados negativamente en esas épocas del año. Es importante coordinar esfuerzos para descargar la presión que se ejerce en estas áreas, identificando y creando rutas con atractivos alternos.

4 Garitas de ingreso, centros de visitantes, rotulación interpretativa y direccional, sanitarios, áreas de descanso, estaciones interpretativas, miradores y cualquier otro servicio puesto a la disposición del visitante.

5 Ejemplos de herramientas aplicables: Límites de Cambio Aceptable -LCA-; Manejo del Impacto del Visitante (VIM por sus siglas en inglés); Manejo de Impacto del Visitante en Áreas Protegidas (PAVIM por sus siglas en inglés); como parte del Plan de Gestión y Manejo de Visitantes.

6

Crear una guía de comunicación efectiva para los visitantes de las áreas protegidas según sus intereses. Visitantes por turismo, recreación, ceremonias mayas, investigación científica, etc. De manera que pueda orientarse de forma más efectiva la interpretación que se realice en cada una de las áreas.

7

Otorgar servicios en concesión de forma piloto, de acuerdo al Normativo de Concesiones de Servicios para Visitantes en el SIGAP, que asegure el mantenimiento y sostenibilidad de los mismos en áreas protegidas. Se debe iniciar con concesiones piloto para evaluar, mejorar y/o replicar las lecciones aprendidas en otras áreas protegidas.

8

Instar a los prestadores de servicios turísticos y administradores de áreas protegidas al diseño, implementación y actualización continua de protocolos de seguridad integral del visitante.



LÍNEA DE POLÍTICA 3

FORTALECER Y GENERAR MODELOS Y MECANISMOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD DE VISITA QUE CONTRIBUYAN A LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

OBJETIVO

Propiciar que la actividad de visita y los ingresos que se generan en las áreas protegidas contribuyan a su sostenibilidad financiera.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1

Fortalecer y divulgar las capacidades de los mecanismos de administración interinstitucional exitosos para que se tomen de modelo y se repliquen en otras áreas, mejorándolos y adaptándolos a las necesidades específicas. Esta divulgación debe hacerse a nivel del SIGAP y de las comunidades involucradas en el desarrollo turístico en las diferentes áreas protegidas.

2

Fortalecer la coordinación interinstitucional a nivel local para asegurar que los modelos administrativos que involucren a varias instituciones funcionen de manera adecuada y que el manejo de los fondos generados por la actividad turística sean reinvertidos en el área que los generó. Este fortalecimiento puede hacerse con acompañamiento del COTURAP que ha sido y sigue siendo un modelo de coordinación técnica exitoso a nivel central.

6 Ejemplos: Mecanismos administrativos y financieros utilizados en el Parque Nacional Yaxha-Nakum-Naranjo y en el Consejo Directivo del Monumento Natural Semuc Champey

3

Generar lineamientos o una ruta de acción para la conformación de los comités o juntas administrativas y financieras en áreas protegidas con distintas características de manejo, administración o co-administración. Estos lineamientos pueden irse generando conforme se vayan teniendo las experiencias piloto en las diferentes áreas protegidas. Esta herramienta debe divulgarse ampliamente para asegurar su implementación en todos los casos que surjan eventualmente.

4

Capacitar al personal de la Sección de Patrimonio Cultural y Ecoturismo y al personal administrativo y financiero del CONAP, así como a los encargados de la actividad turística en las distintas áreas protegidas, en modelos exitosos de administración financiera que se aplica en otros países. Gestionar un intercambio de experiencias con otros países para adaptarlos a las situaciones locales e idealmente generar modelos administrativo-financieros que puedan llegar a ser exitosos en el SIGAP.

5

Coordinar y tener un acercamiento con el Ministerio de Finanzas Públicas para mejorar los modelos administrativos y financieros de las áreas protegidas, de tal forma que sean más funcionales y ágiles.

6

Gestionar fondos para el desarrollo, mejora de la calidad y mantenimiento de facilidades y servicios para la atención de los visitantes.



LÍNEA DE POLÍTICA 4

FORTALECER Y ORIENTAR EL INVOLUCRAMIENTO COMUNITARIO Y DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE VISITA EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS

OBJETIVO

Asegurar beneficios económicos y sociales derivados de la actividad de visita a las comunidades y pueblos indígenas aledaños o dentro de áreas protegidas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1

Promover la capacitación de las comunidades locales y pueblos indígenas interesados en participar en iniciativas con potencial turístico previamente identificado para fortalecer su conocimiento en la gestión y manejo de la actividad de visita y mejorar su involucramiento y consiguiente beneficio de dicha actividad.

2

Identificar, sistematizar y publicar estudios de caso de involucramiento comunitario relacionado con la actividad de visita en las distintas áreas protegidas, con el objetivo de visibilizar lecciones aprendidas.

3

Divulgar los proyectos de involucramiento comunitario exitosos y organizar actividades de intercambio de experiencias para que otras comunidades visiten los proyectos y puedan adaptarlos y replicarlos en sus propias áreas protegidas. La intención es que puedan verse reflejados los beneficios económicos, sociales, culturales y/o ambientales que han recibido las comunidades y pueblos indígenas de esta actividad.

4

Crear un sistema de monitoreo para determinar el grado de avance de los diferentes proyectos comunitarios que existen dentro o alrededor de áreas protegidas para identificar la forma de trabajo conjunto, apoyos y fortalecimiento para encaminarlos hacia una experiencia exitosa. Esto se puede hacer a través del COTURAP en coordinación con otros organismos de apoyo.

5

Promover el otorgamiento de concesiones de servicios turísticos a grupos o individuos de las comunidades dentro o aledañas a las áreas protegidas, de tal forma que sirvan como piloto para replicar en otras.

6

Promover el intercambio de experiencias con comunidades y pueblos indígenas en otros países a nivel comunal e institucional para traer modelos de gestión sostenible de la actividad turística que se puedan adaptar y replicar.



LÍNEA DE POLÍTICA 5

GENERAR INFORMACIÓN PERMANENTE PARA UN ADECUADO DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE VISITA EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS

OBJETIVO

Disponer con información actualizada que sea de utilidad para contribuir a la toma de decisiones y al desarrollo de productos turísticos en el SIGAP.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1

Promover la generación y divulgación de información referente a áreas protegidas, para orientar a los visitantes que están en busca de experiencias o atractivos específicos así como a cualquier otro actor interesado.

2

Promover la generación de una base datos sobre los proyectos turísticos exitosos en áreas protegidas que esté disponible para cualquier persona o entidad.

3

Consolidar, fortalecer y ampliar la implementación del Registro Unificado de Visitantes -RUV- en el SIGAP para asegurar el levantamiento, análisis y publicación estadística.

4

Promover un programa de sensibilización a nivel nacional e internacional sobre la importancia del levantamiento de información estadística en las áreas protegidas. Esto con el objetivo de facilitar la colaboración de las personas que visitan las áreas en llenar las boletas de registro y asegurar que la información que se levanta en las áreas se apegue a la realidad de la visita.

5

Divulgar y utilizar la información generada entre los actores correspondientes para justificar la búsqueda de financiamientos y contribuir a un adecuado desarrollo de la actividad de visita en el SIGAP.

6

Generar y analizar la información sobre el potencial e impacto económico que actualmente está generando la actividad turística en áreas protegidas con el objetivo de resaltar la importancia de las mismas y su aporte a la economía nacional. Esta información puede ser de suma importancia para la asignación de presupuestos a las instituciones en un futuro.



LÍNEA DE POLÍTICA 6

IMPULSAR UN PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN TURÍSTICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

OBJETIVO

Lograr una mejor gestión turística en el SIGAP, a través de un programa de incentivos que promueva la implementación de buenas prácticas que contribuyan a la conservación de los recursos y a la mitigación de los impactos de la actividad turística.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1

Investigar sobre programas de incentivos a nivel internacional que puedan adaptarse en las áreas protegidas que reciben visita en Guatemala.

2

Promover la coordinación con los encargados de áreas protegidas para identificar incentivos específicos que sean de beneficio para las áreas que reciben visita en el SIGAP. Estos incentivos pueden ir dirigidos a los administradores o encargados de las áreas, a los operadores turísticos o a los mismos visitantes.

3

Generar y divulgar lineamientos de buenas prácticas para el desarrollo de la actividad de visita en el SIGAP (o adaptación de alguno en particular) para utilizarlo de base para la evaluación de áreas o servicios que puedan optar a incentivos por su aplicación.

4

Identificar una serie de reconocimientos que funcionen como incentivos para promover la aplicación de los instrumentos de gestión, lineamientos de buenas prácticas, guías, reglamentos y herramientas en general, promovidas por el CONAP. Esto con el objetivo de que los encargados de las áreas o de los servicios turísticos se apropien de dichos instrumentos y los apliquen por voluntad propia para optar a premios como financiamientos, viajes de capacitación, promoción, entre otros.

5

Identificar un sistema de verificación y buscar alianzas con otras entidades para llevar un control de las áreas y/o servicios que pueden optar a los incentivos correspondientes. De ser posible utilizar herramientas ya existentes dentro del SIGAP para realizar estas verificaciones e identificar a las áreas que cumplen con lo establecido por el CONAP.

6

Impulsar convenios de cooperación con el INGUAT y/o con otras entidades que se identifiquen, para que prioricen el apoyo en aquellas áreas protegidas que cumplen de mejor forma con los lineamientos establecidos por el CONAP.



LÍNEA DE POLÍTICA 7

FORTALECER LA PROMOCIÓN Y MERCADEO DEL SIGAP.

OBJETIVO

Establecer una coordinación estrecha con el INGUAT y el sector privado para fortalecer la promoción y mercadeo de las áreas protegidas que están listas para recibir visita en el SIGAP, contribuyendo también a la puesta en valor de las mismas, tanto a nivel nacional, como internacional.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1

Coordinar con el INGUAT para la actualización y mejoramiento constante de la Guía de Viajes por las Áreas Protegidas del SIGAP en todas sus versiones (impresa y digital).

2

Integrar las rutas turísticas del SIGAP a las estrategias de promoción del INGUAT.

3

Incorporar las áreas protegidas al Programa de Turismo Interno del INGUAT para fomentar la visita.

4

Fomentar el uso de la imagen unificada del SIGAP tanto por el INGUAT como en cualquier medio de promoción. En este sentido, debe aprovecharse el reconocimiento de Guatemala como país Megadiverso para las actividades de promoción que se trabajen en torno al tema de áreas protegidas.

5

Establecer una cooperación estrecha entre el CONAP e INGUAT para identificar y definir los nichos de mercado de interés especial para el SIGAP, a través de la investigación de mercados.

6

Impulsar el acercamiento y coordinación con el sector privado para fortalecer las actividades de mercadeo y promoción del SIGAP.

7

Promover un convenio de cooperación con el INGUAT para integrar el SIGAP dentro del plan de mercadeo turístico a nivel nacional e internacional que considere los aspectos anteriormente mencionados.



4

SEGUIMIENTO Y ACTORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

© Eddar Arana



ACTORES IMPORTANTES

La implementación de las líneas de política y líneas estratégicas establecidas en este documento estarán a cargo de la Sección de Patrimonio Cultural y Ecoturismo del CONAP, apoyándose en la plataforma de coordinación del COTURAP. La SPCE, con el apoyo del COTURAP, debe elaborar un Plan de Acción en donde se prioricen las diferentes actividades identificadas y se asegure su inclusión en los planes operativos anuales de las instituciones involucradas. Cada una de las líneas estratégicas identificadas en esta política debe contar con sus respectivos programas y acciones puntuales, la identificación de los actores responsables de ejecutarlas y las metas e indicadores detallados que permitan una evaluación y seguimiento para su implementación exitosa.

Se sugiere que en este plan de acción se planteen periodos para evaluar los avances en su implementación. Debido a que la política está planteada para orientar las actividades durante los próximos 10 años, se recomienda hacer al menos una evaluación intermedia a los cinco años de aprobado el documento y finalizado el periodo de 10 años promover su actualización.



ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

El sector turístico es un sector que requiere del involucramiento de la gran mayoría de actores públicos y privados. Aunque esta política es de carácter institucional y tiene injerencia únicamente en las áreas protegidas que conforman el SIGAP, requiere de una estrecha coordinación y trabajo en conjunto de las instituciones directa e indirectamente relacionadas con la actividad turística y con la conservación de la diversidad biológica y el patrimonio cultural del país. Es por eso que, además del CONAP (quien es la entidad encargada de velar por la implementación de la política), el MARN, el INGUAT, el CECON, el INAB y la DGPCN/MCD son entidades clave para su aplicación exitosa.

El COTURAP, liderado por la SPCE, será el ente principal que coordine y se asegure que ésta política se lleve a acciones concretas que contribuyan a promover el fortalecimiento necesario para lograr un desarrollo turístico sostenible, ordenado y participativo en el SIGAP. Por lo tanto, el INGUAT, la DGPCN/MCD el MARN, la OCRET, el CECON y el INAB, a través de sus respectivos representantes técnicos, deben asegurar la internalización y apropiación de ésta política y participar activamente en su implementación. Es importante que en el Plan de Acción se identifique claramente el rol de cada una de estas instituciones en cada una de las actividades establecidas.

Sin embargo, la coordinación con otras entidades es clave para implementar varias de las líneas estratégicas aquí identificadas. Por lo tanto, la plataforma del COTURAP debe buscar y abrir esos canales de coordinación para asegurar el involucramiento de los actores necesarios. Tal es el caso de otras OG's como el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y

Vivienda; el Sistema Nacional de Diálogo, el Ministerio de Finanzas Públicas, entre otras. También debe asegurarse la coordinación estrecha con ONG's que tienen a su cargo áreas protegidas que reciben visita, como es el caso de FUNDAECO, FDN, ADISO, ASAECO, etc.; así como con la ARNPG y los gobiernos locales.

El sector privado juega un rol clave en el desarrollo turístico del país y por lo tanto del SIGAP. En este sentido, la estrecha coordinación con este sector es clave para asegurar que conocen los lineamientos y herramientas que se han generado y que se seguirán generando en torno a una actividad de visita que asegure la sostenibilidad y conservación de las áreas protegidas. Por lo tanto, debe tenerse un acercamiento con plataformas como la Cámara de Turismo -CAMTUR- para facilitar la divulgación de los instrumentos y las acciones que se planifiquen para la implementación de esta política, así como para obtener importante retroalimentación que fortalezca el desarrollo turístico en el SIGAP.

Debe tomarse en cuenta además el sector académico para apoyarse en la divulgación de la política y de todos los instrumentos y herramientas que son necesarios dar a conocer dentro del sector turístico principalmente. Por lo tanto, la coordinación y trabajo con este sector es clave ya que la socialización y divulgación es esencial en varias líneas. Además, este sector puede ser de mucha utilidad para la generación de información científica, cultural y estadística, que constituye una de las líneas de política.

También la coordinación e involucramiento del sector comunitario es importante en la implementación de las distintas líneas de política, pero principalmente en la relacionada a fortalecer el involucramiento y beneficio de las comunidades a través de la actividad de visita en el SIGAP. Es necesario tener un acercamiento y trabajo en conjunto con la Mesa Nacional de Turismo

Comunitario, ya que es una plataforma útil de trabajo y coordinación para la implementación de esta política.

Por último, es de suma importancia establecer vínculos con entidades en otros países con las que se puedan generar intercambios de experiencias sobre el desarrollo de la actividad de visita en áreas protegidas. Es necesario identificar países con características similares al nuestro y entidades con las que pueda haber un intercambio de conocimientos y una coordinación estrecha que permita fortalecer dicha actividad a nivel del SIGAP.

Se sugiere considerar que esta política, además de ser aprobada por una Resolución del Honorable Consejo del CONAP, pueda ser elevada a un Acuerdo Gubernativo. La actividad turística relacionada con las áreas protegidas involucra a demasiados actores y es un tema de suma importancia tanto en el ámbito económico del país, como en el ámbito ambiental. Por lo tanto, debe considerarse que esta política pase de ser una Política Institucional, a ser una Política Nacional que facilite la coordinación necesaria entre los diferentes sectores y entidades involucradas, para lograr una efectiva implementación e impacto a nivel económico, social, cultural y ambiental en el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, A. L. y Vasquez E., 2008. Recomendaciones y Plan de Acción para Integrar la conservación de la Biodiversidad a las Políticas Turísticas en Guatemala. Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos (CEPF). Counterpart International. 69pp.

Cámara de Turismo de Guatemala -CAMTUR- / Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, 2004. Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible 2004 - 2014.

Castro, P. 2012. Diagnóstico Turístico de Sitios Arqueológicos y Espirituales relacionados al 2012 de los Mayas. CPI. 120pp.

Chavez, I., et al. 2012. Herramienta para la Evaluación, Prevención y Monitoreo de Impactos en Áreas Protegidas (Documento Borrador). CONAP. Counterpart International.

Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, 1999. Informe de la 7a. sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Nueva York, EE.UU., 1 de mayo y 27 julio de 1989, y 19-30 de abril 1999.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, 2000. Política sobre la Actividad Turística en Áreas Protegidas. Documentos de normas y procedimientos No. 12. CONAP. 20 pp.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, 2010. Viaje por las Áreas Protegidas de Guatemala. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Guatemala. 132pp.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, 2011. Política Nacional de Diversidad Biológica. Consejo de Áreas Protegidas. Políticas, Programas y Proyectos No. 13 (01-2011). 41pp.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, 2011. Plan de Uso Público: Parque Nacional Mirador – Río Azul, Biotopo Naachtun – Dos Lagunas y Sus Accesos. Documento Técnico No. 98(01-2011). 149pp.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, 2012. Análisis del Perfil del Visitante en el Parque Nacional Laguna de Lachuá 2011.

Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2003. Guidelines on Biodiversity and Tourism Development, Convention on Biological Diversity.

Dallies, C., 2008. Manual de Buenas Prácticas para la Actividad de Observación de Aves en Guatemala. INGUAT. Organización de los Estados Americanos (OEA). 50pp.

Declaración de Davos: Cambio Climático y Turismo, Respondiendo a los Retos Globales, 2007. II Conferencia Internacional sobre Cambio Climático y Turismo, Davos, Suiza, 3 de octubre, 2007.

Declaración de Quebec sobre el Ecoturismo, 2002. Quebec, 22 de Mayo de 2002.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial -FMAM-, 2001. Guía de Mejores Prácticas para una Integración Sectorial: Integrando la Biodiversidad en el Sector Turismo. Programa de Apoyo al Planeamiento en Biodiversidad. UNDP/UNEP/GEF

Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, 2003. Política Nacional de Ecoturismo.

Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, 2011. Boletín Anual Estadísticas de Turismo 2011.

Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, 2012. Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible 2012 – 2022.

Ley de Áreas Protegidas. Decreto 4-89. Congreso de la República de Guatemala. 1989.

Organización Mundial del Turismo -OMT-, 1999. Código Ético Mundial para el Turismo.

Organización Mundial del Turismo -OMT-, 2004. Tourism and Poverty Alleviation – Recommendations for Action.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA-/ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- 2001. Integrando la Biodiversidad en el Sector Turismo: Una Guía de Mejores Prácticas. PNUMA/PNUD Programa de Apoyo al Planeamiento en Biodiversidad. 49pp

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA-/ Organización Mundial del Turismo -OMT-, 2005. Making Tourism more Sustainable: A Guide for Policy Makers. 203pp.

Rainforest Alliance. Buenas Prácticas para Turismo Sostenible: Una Guía para el Pequeño y Mediano Empresario. 122pp.

SNV / Rainforest Alliance / Counterpart International, 2008. Guía de Buenas Prácticas de Turismo Sostenible para Comunidades de Latinoamérica. Guatemala. 198pp.

The Nature Conservancy -TNC- / Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-. 2007. Diagnóstico de Capacidades del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-. TNC. CONAP. 81pp.



www.conap.gob.gt

www.chmguatemala.gob.gt (especializado en biodiversidad)

www.bchguatemala.gob.gt (especializado en bioseguridad)

Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP -

Misión:

Asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y las áreas protegidas de Guatemala, así como los bienes y servicios naturales que estas proveen a las presentes y futuras generaciones, a través de diseñar, coordinar y velar por la aplicación de políticas, normas, incentivos y estrategias, en colaboración con otros actores.

Visión al 2015:

El CONAP es una entidad pública, autónoma y descentralizada, reconocida por su trabajo efectivo con otros actores en asegurar la conservación y el uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica de Guatemala. El CONAP trabaja por una Guatemala en la que el patrimonio natural y cultural del país se conserva en armonía con el desarrollo social y económico, donde se valora la conexión entre los sistemas naturales y la calidad de vida humana y en donde las áreas que sostienen todas las formas de vida persisten para las futuras generaciones.

Los fines principales del CONAP son:

- Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala.
- Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP.
- Planificar, conducir y difundir la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales Renovables de Guatemala.
- Coordinar la administración de los recursos de flora y fauna silvestre y de la diversidad biológica de la Nación, por medio de sus respectivos órganos ejecutores.
- Planificar y coordinar la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la diversidad biológica contenidos de los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala.
- Constituir un fondo nacional para la conservación de la naturaleza, nutrido con recursos financieros provenientes de cooperación interna y externa.

(Artículo No. 62 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89)

Megadiversidad
para siempre



Nos gustaría reconocer al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (www.un-dp.org) y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (www.thegef.org) por su apoyo y contribución financiera a esta publicación a través del proyecto "Promoviendo el Ecoturismo para Fortalecer la Sostenibilidad Financiera del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-".



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

